MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023.
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024 – ID N° 436149.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Primero de Marzo Dpto. de Cordillera, a los 03 días del mes noviembre de 2023, siendo las 08:30 horas, en la Municipalidad de 1ro de marzo, sito Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Primero de Marzo.

2. ANTECEDENTES

- **ID DE LICITACIÓN: 436149.**
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Primero de Marzo.
- Categoría: 9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerario.
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

ETAPAS Y PLAZOS

- Fecha de Publicación: 25/10/2023.
- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 30/10/2023 08:00 hs.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 02/11/2023 07:30 hs.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 02/11/2023 08:00 hs.

INVITADOS

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	567339-9	570 105	nutripan.vallejos@gmail.com
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5	0981980068/0981980068	manu.mendez@hotmail.com
Maria A. Romero	1789066-7	0000/0991191628	dorisromero012@hotmail.com
MENRO S.A.	80085651-1	0981113039/0985300046	gruponaviempresas@gmail.com
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	1364648-6	201222/0981368609	campoverde1970@gmail.com

- Rubro: 840 F.F. 30-03; del presente Ejercicio Fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por él: Total.

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

- Miembros del comité de Evaluación: designados por resolución DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 08/20, SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO, SR. DIGNO MENA ROJAS, SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA.

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 02 de noviembre del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose la firma:

- **GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN - RUC 567339-9.**
- **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALE - DISTRIBUIDORA DIANITA - RUC 814961-5.**

4. ERRORES ARITMÉTICOS: verificada la planilla de precios de la oferta presentada no se observa error de cálculo alguno por lo que no se procedió a ningún tipo de corrección.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPE CTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA DIANITA	NUTRIPAN
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Máximo Orrego

Digno Mena R.

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

6. **Criterios de Evaluación:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

6.1 Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.2. Requisitos de Calificación

6.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen

INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los integrantes de las empresas que presentan oferta son o no funcionarios Públicos, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ,, se observa que ningún integrante figura en la nómina de funcionario público.

6.2.2. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

OFERENTE	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL POR RACION	PRECIO OFERTADO POR RACION	% DE DIFERENCIA
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ – DISTRIBUIDORA DIANITA.	Gs.: 14.500	Gs.: 14.500	0 %
GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN .	Gs.: 14.500	Gs.: 14.900	-2.7 %

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas, y se observa que se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecido con respecto al precio referencial. -

6.2.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Maximo Ortega

Escaneado con CamScanner

correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

7. **En este punto se observa que la firma DISTRIBUIDORA DIANITA presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional correspondiente al año 2023, y la firma Y NUTRIPAN presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional correspondiente al año 2021, la cual se encuentra desfasados, por tal motivo la oferta presentada por NUTRIPAN pasa a ser desechada por cumplir con LA LEY 6575/20 POR PRESENTACION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS, se pasa a exponer según portal del Ministerio de Industria y Comercio en el siguiente link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**

FIRMA MANUEL MENDEZ DISTRIBUIDORA DIANITA. - CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL PARA CONTRATACION DIRECTA.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	166426		891072	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:04:07	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166425		891073	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:03:51	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166424		891078	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:03:40	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166423		891066	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:03:29	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	166422		891083	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:02:41	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166421		891080	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2023 22:02:27	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166233		891069	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:35:31	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166232		891071	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:34:57	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166231		891068	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:34:32	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166230		891070	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:34:15	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166229		891067	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:33:59	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166228		891081	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:33:23	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166227		891061	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:33:08	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166226		891063	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:32:37	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166225		891075	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:31:56	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166224		891060	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:31:42	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166223		891064	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:31:24	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166222		891065	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:31:06	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166221		891076	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:29:03	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166220		877682	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:25:34	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166219		877681	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:25:07	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166218		891062	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:24:52	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166217		891074	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:24:32	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166216		891079	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:24:19	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166215		891077	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:24:06	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	166214		891082	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 22:23:47	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

FIRMA GABRIELA VALLEJOS RUIZ - NUTRIPAN - CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL PARA CONTRATACION DIRECTA.

MUNICIPALIDAD 1º DE MARZO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	117763		723247	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2021 16:44:50	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	117762		723254	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2021 16:44:38	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	117761		723194	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2021 16:44:25	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	117760		723207	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2021 16:44:15	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	117759		723213	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2021 16:43:57	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113774		710903	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:17:17	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113773		710908	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:17:05	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113772		710901	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:16:08	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113771		710897	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:15:38	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113770		710896	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:15:15	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113769		710892	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:14:41	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113764		710889	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:07:12	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113763		710882	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:06:17	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113762		710886	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:05:33	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113761		710876	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:04:57	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113760		710856	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 12:02:08	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113759		710717	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 11:02:36	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	113758		710912	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 11:02:08	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113757		710867	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 11:00:58	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113756		710821	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 11:00:42	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113755		710849	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:59:13	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113754		710740	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:59:00	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113753		710911	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:58:44	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113752		710747	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:56:54	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113751		710672	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:55:51	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113750		710909	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:54:41	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113749		710879	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:54:30	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113748		710893	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:48:15	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113747		710764	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:48:03	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	113746		710744	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2021 10:47:48	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO APLICA

7.2.4. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el margen de preferencia local, debido a que las dos firmas oferentes presentan patente comercial al día pagado en municipios asentadas dentro del territorio departamental de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Maximo Orego Allalung Diego Muñoz

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

8. **ORDEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR UNA VEZ APLICADO LA LEY 6575/20 POR PRESENTACION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS** , solo calificada la firma de Distribuidora Dianita ya que el de Nutripan no califica con el cumplimiento de los certificados de productos y empleo nacional.

1. **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ - DISTRIBUIDORA DIANITA - Gs.: 196475000**

9. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

El comité de evaluación no encontró motivo para solicitar aclaración alguna a la firma oferente.

10. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

El comité de evaluación no encontró motivo para solicitar documentación alguna a la firma oferente.

11. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**

No se realizaron.

12. La oferta más baja presentada por **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ – DISTRIBUIDORA DIANITA**, es evaluada minuciosamente conforme a los requerimientos formales mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	ACTIVO EN EL SIPE

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: **A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro**: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2020,2021, 2022, no deberá ser negativo. **B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020,2021,2022) **C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020,2021,2022) **D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020,2021,2022) EN CASO DE CONSORCIOS: el socio líder debe cumplir con el 60% de los requisitos financieros indicados y los demás integrantes del consorcio deberán cumplir con el 40%.)	CUMPLE IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a.Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años años 2020,2021, 2022. b.Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2020,2021, 2022, no deberá ser negativo.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:** a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG c. Formulario 106 (2020, 2021) IRPC, Formulario 501 (2022) IRE Simple (2022) d. Formulario 104 (2020, 2021) IRP, Formulario 515 (2022) IRP RSP e. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos años (2020, 2021 y 2022) f. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022). ; En caso de Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:** Constancia de RUC emitida por la SET. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Maxime Arrazola Martinez

Dejes Mera Rj.

Escaneado con CamScanner

Capacidad Técnica: 1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:** 1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA

13. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadro de Ratios. –

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO INTENDENCIA

Maximo Amaya Allartinez

Diego Mereb

Escaneado con CamScanner

14. CONCLUSIÓN:

14.1 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la **oferta presentada por la firma MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALE - DISTRIBUIDORA DIANITA RUC 814961-5.,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los artículos 26 y 28 de la Ley 2.051/03 y los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, **por una cantidad mínima de 9.500 raciones y una cantidad máxima 13.550 raciones, siendo el Monto Mínimo de Gs. 137.750.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 196.475.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

14.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. MAXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO ROJAS

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA

Escaneado con CamScanner